

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1140

Impreso el día 6 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 19 de diciembre de 2016

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar la situación observada por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a la ACUMAR, que presente información correspondiente al primer semestre de 2013. (161-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a la ACUMAR, que presente información correspondiente al primer semestre de 2013.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12, al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), comunica la resolución AGN N° 143/14 por la cual aprueba el Informe Especial sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a la ACUMAR, correspondiente al primer semestre de 2013.

La auditoría tuvo como objetivo verificar, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 8/7/2008, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria, destinadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza-Riachuelo, en la parte correspondiente al Servicio Administrativo Financiero 342, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El examen fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93 de fecha 7/10/1993, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156.

La auditoría abarcó el período comprendido entre el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2013 y las tareas de campo fueron llevadas a cabo entre el 16/9/2013 y el 24/4/2014.

Como resultado de su examen la AGN efectúa comentarios y observaciones con relación a los siguientes aspectos:

1. Evolución del crédito presupuestario período 2012-2013

El crédito presupuestario asignado para el ejercicio 2013 no tuvo una variación significativa con respecto al ejercicio anterior. El crédito vigente total para los programas 38, 39 y 44 para el año 2012 fue de \$ 559.151.000 y para el 2013 de \$ 605.355.000, con un incremento del 8 %. Los programas 38 y 39 tuvieron un incremento del 2 % mientras que el programa 44 un 11 %.

2. Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio 2013 no hubo modificaciones sobre el monto total del crédito asignado. Sólo se realizaron compensaciones entre programas sin afectar el crédito vigente, reasignando partidas presupuestarias del inciso 5 “Transferencias” del Programa 38 –Programa Integral Cuenca Matanza-Riachuelo– para destinarlas al inciso 4 “Bienes de Uso” del Programa 39 –Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1.059/OC-AR)–, éste último sin crédito inicial.

3. Ejecución del gasto: crédito vigente - crédito devengado

La AGN detalla la ejecución del primer semestre del ejercicio 2013 por programa, comparando el crédito vigente y el gasto devengado, según los registros obtenidos en el SIDIF para el semestre:

<i>Grado de ejecución primer semestre 2013</i>			
<i>Programa</i>	<i>Crédito vigente</i>	<i>Crédito devengado</i>	<i>Nivel de ejecución</i>
38	139.523.681	53.384.555	38,26 %
39	22.512.473	22.512.471	100,00 %
44	443.318.846	1.140.942	0,26 %
<i>Total</i>	<i>605.355.000</i>	<i>77.037.968</i>	<i>12,73 %</i>

El nivel de ejecución global es bajo como consecuencia de la escasa ejecución del Programa 44 con financiamiento del Crédito BIRF 7.706-AR, debido a que las obras importantes no han comenzado. Agrega que, no obstante, de acuerdo a lo informado por el director del Préstamo BIRF de la empresa AySA, recientemente se firmaron los contratos con las empresas adjudicatarias.

4. Pruebas de cumplimiento. Aspectos formales

Observa una mejora en la confección de los expedientes con el devenir de los últimos informes, sin embargo, aún se observa multiplicidad de refolios y notas incorrectamente archivadas en alguno de ellos.

5. Pruebas sustantivas

El resultado de dichas pruebas se expone en cada uno de los siguientes aspectos analizados:

5.1. Pago de alquiler oficinas Montes de Oca

La AGN señala que como ya se expresara en el informe anterior, con fecha 14/12/2012 operó el vencimiento del contrato de locación. Sin embargo y con motivo de que la UCOFI del Préstamo BIRF 7.706-AR no desalojó el

inmueble en la fecha pactada, debido a inconvenientes en la mudanza, se efectuó la entrega del mismo a la firma Copelle S.A. un mes después. Por ello y en consecuencia del retraso en la restitución, en atención a la “Teoría del enriquecimiento sin causa” se pagó mediante la figura del legítimo abono la suma de \$ 90.000 en concepto de canon locativo.

5.2. Préstamo N° 7.706-AR BIRF

En el presente acápite informa las observaciones referentes a la ejecución del Préstamo N° 7.706-AR BIRF que la Nación Argentina solicitó al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para el financiamiento parcial del “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”. De acuerdo a la información que surge del Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE) al 30/6/2013, los desembolsos totalizan u\$s 6.843.047. La ejecución del semestre es de \$ 1.079.933,28 lo que hace un total acumulado a esa fecha de \$ 12.730.530,28.

Relevó tres de las obras que se financian con el préstamo citado, a los fines de analizar el estado de avance físico y financiero en el que se encuentran y que a continuación detalla:

– Licitaciones componente 1, lote 1 y 3.

Para informar sobre el estado de las firmas de los contratos de las licitaciones del componente 1, lote 1 y 3, se envió nota al coordinador general de la UCOFI del Préstamo BIRF 7.706-AR y al director de AySA que entiende en dicho préstamo.

Con fecha 22 de abril del presente el director de AySA informó que se firmaron ambos contratos el 4/4/2014.

– Contratación con las firmas TRECC S.A. - Coopregetti S.C., Asociación en Participación (APCA).

Para la obtención de servicios de consultoría y la realización de estudios topográficos y planialtimétricos en Villa Jardín y Villa Fiorito, la Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP) del Préstamo BIRF 7.706-AR llamó a concurso privado, resultando adjudicataria la citada A.P.C.A.

El contrato se suscribió en septiembre de 2012 por un monto total de \$ 203.596. Las condiciones pactadas establecían un cronograma de cinco pagos escalonados, dentro de los cincuenta días desde la firma del convenio (5, 11, 25, 34 y 50 días) por el 20 % cada uno, contra entrega y aprobación de informes técnicos por parte de la UCGP, quien disponía de diez días para expedirse. La primera factura se presentó en tiempo y forma junto con los informes técnicos. El resto de las etapas y los pagos no se realizaron de conformidad con el cronograma. La certificación de aprobación de informes final se extendió con fecha 11/2/2013, mientras que el último pago operó en marzo del mismo año; tres meses después del plazo inicial.

– Contratación con EVARSA S.A.

A fin de instalar estaciones hidrométricas y realizar aforos sistemáticos en distintos lugares de la Cuenca, la UCGP, en mayo de 2011, llamó a licitación pública nacional mediante resolución N° 651/2011 del secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por un monto de \$ 1.787.688; resultando adjudicataria la empresa EVARSA S.A.

El contrato se firmó en junio de 2011 y allí se estableció como plazo de cumplimiento catorce meses desde la firma del mismo. El comienzo de las obras fue el 8/8/2011; y se fijó como fecha de finalización el 8/10/2012.

La ACUMAR solicitó a la Unidad de Coordinación Técnica y Financiera (UCOFI BIRF 7.706-AR) la ampliación de los plazos, para continuar el estudio estacional de las aguas con especial atención en los meses de octubre de 2012 y abril de 2013 y ante la necesidad de contar con mayor información para suministrar al Juzgado Federal de Quilmes. La UCOFI aceptó la ampliación de plazos propuesta. La enmienda al contrato de licitación por medio del cual se concede la ampliación de plazos por 21 meses, lo lleva a julio 2014. Además, se deja explícito que para solventar dicha ampliación, se suprimen dos campañas no ejecutadas con fondos asignados por \$ 185.610 y se reasignan dichas sumas para no modificar el monto final del contrato.

– Verificación de los procesos licitatorios

El decreto 634/09 aprobatorio del convenio del préstamo internacional contiene las normas para la contratación, propias de este convenio, las cuales fueron elaboradas por el BIRF y la UCGP. En consecuencia no le es aplicable el régimen general de contrataciones del Estado.

En base a lo dicho, se han verificado los pasos administrativos llevados a cabo por parte de la UCGP, validados a su vez por el BIRF y las asesorías jurídicas pertinentes.

5.3. Redeterminaciones de precios

En el semestre auditado se abonaron dos redeterminaciones de precios del servicio de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento de las márgenes del río Matanza-Riachuelo, por trabajos realizados en 2007 y 2008.

La AGN tomó vista de los correspondientes expedientes de pago y de redeterminaciones, en los cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos formales, constando las intervenciones y dictámenes aprobatorios, tanto de la Sindicatura General de la Nación como de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ACUMAR.

5.4. Obras complementarias Polo Industrial Curtidor - Lanús (ex predio ACUBA)

El 12/6/2012 se celebró un Protocolo Complementario entre la ACUMAR y la Municipalidad de Lanús para la ejecución de las obras de infraestructura para el funcionamiento del Parque Industrial Curtidor, las que comprenden

tareas de nivelación del terreno, pavimentación de las zonas de transición, ingreso al parque y zonas internas del mismo; desagües pluviales; alumbrado; cerco perimetral y diversas obras de arquitectura.

El protocolo establece que la ACUMAR se compromete a transferir los fondos al municipio y éste tiene a su cargo la contratación y demás actos administrativos. La modalidad de contrataciones utilizada por el municipio fue “contrataciones directas” y la empresa contratada Ciameco Compañía Metropolitana Construcciones S.A. El contrato se firmó en agosto de 2012 por la suma de \$ 19.810.310.

– Avance físico

Informa que según las constancias documentales del expediente, la obra se inició el 7/11/2012 con fecha de finalización julio de 2013. A fines de diciembre de 2013 se firmó una adenda extendiendo el plazo de ejecución hasta el 31/3/2014, siendo este nuevo plazo perentorio e improrrogable.

Consta en el expediente que el municipio justificó los atrasos debido a diversas modificaciones desde su inicio aduciendo que se eliminaron calles, hubo repavimentaciones, cambios de materiales y se hicieron estudios del suelo para desarrollar el paquete estructural más conveniente. Argumentó, además, que los atrasos se debieron a días no laborados por feriados, lluvias y sus consecuencias, los que ascendieron a 128 en total. Todas estas razones estuvieron a consideración de la ACUMAR, la que finalmente las convalidó firmando una adenda, con extensión del plazo de ejecución de las obras.

A fin de acreditar el avance de las obras –que a su vez habilita los desembolsos–, el municipio debe presentar ante la ACUMAR copia de los certificados, mientras que la Dirección General Técnica debe emitir un informe sobre el avance de las mismas.

La última presentación del municipio sobre el avance de obra fue el 17/9/2013, adjuntando los certificados por trabajos realizados desde abril a julio del mismo año. Sin embargo, a fs. 1.165, la ACUMAR expresa en un informe de octubre que el porcentaje de avance físico era de un 40 %, evidenciando ello un considerable atraso.

– Avance financiero

La ACUMAR debió transferir al municipio la suma total de \$ 19.810.310 mediante un anticipo financiero de \$ 3.962.062 y el saldo en ocho desembolsos de acuerdo al porcentaje de obra realizado.

Los desembolsos operan contra la presentación de certificados de avance y las facturas correspondientes. En base a esto se confecciona el informe técnico y, de ser aprobado, se procede con la transferencia.

Al cierre del informe de la AGN, la municipalidad recibió transferencias por \$ 8.771.752,04 correspondientes al anticipo financiero y a otros tres desembolsos por trabajos realizados desde noviembre de 2012 a marzo 2013 imputados a las certificados N° 1 al 5.

Observa que si bien operaron las transferencias, se hicieron con retrasos debido a que las correspondientes

rendiciones de cuentas fueron observadas y debieron ser subsanadas, generando demoras.

– Verificación de la contratación

La AGN remitió nota al presidente de la ACUMAR solicitando el envío de la documentación pertinente y debido a la falta de respuesta se envió nota de reiteración, solicitando nuevamente la misma información. Al respecto, la AGN informa que al momento del cierre de las tareas de campo no obtuvo respuesta alguna.

5.5. Programa 39 - Obras 51, 52 y 53

Señala que la totalidad de estas obras, tal como expresara en su informe anterior, se encuentran concluidas. Durante el período analizado se realizaron las inspecciones de obra y fueron aprobadas. Sin embargo, de acuerdo a lo informado por el CEMR por nota N° 15/14, aún no se han efectuado las recepciones definitivas.

Durante este período se han devengado certificados correspondientes a trabajos que en algunos casos datan hasta julio de 2010 en concepto de redeterminaciones definitivas, provisorias, ampliaciones por eventos compensables y sus redeterminaciones, según el caso.

Asimismo, observa que a pesar de existir certificados por pagar, se ha agotado el crédito presupuestario asignado a este programa.

Surge como observación que el atraso en la entrega de las actas de recepción final de obra, genera la posibilidad para las empresas contratistas de que reclamen nuevas redeterminaciones de precios, ya que la fecha de expedición de dichas actas opera como tope temporal reclamable ante la variación de costos.

5.6. Transferencia a municipios. Seguimiento de rendiciones de cuentas

En cuanto a las rendiciones de cuentas pendientes cuyo seguimiento la AGN mantiene desde los informes anteriores, sólo un municipio ha regularizado su situación, mientras que en algunas casos el atraso supera los veinte meses.

Los montos devengados y transferidos a estos municipios alcanzan la suma de \$ 9.136.830 de los cuales, a la fecha de cierre de la auditoría, aún quedan sin rendir el 51 %. Señala que la actividad que hoy se observa de los protocolos es el remanente final de los mismos, sin otros datos de interés para aportar que las extensas demoras entre la presentación de las rendiciones, sus aprobaciones pendientes y los desembolsos finales.

A modo de ejemplo, detalla los siguientes casos:

El municipio de Lomas de Zamora presentó en el expediente 7.074/2010 la última rendición pendiente, la cual pertenecía a un protocolo fechado en junio de 2008 y por la que fue intimado en tres oportunidades.

El municipio de La Matanza en el expediente 3.632/2010 “solicitud de financiamiento para proyecto de limpieza de basurales” tiene todos sus desembolsos rendidos, aunque fue intimado en reiteradas oportunidades a presentar un informe de avance con el fin

de poder transferir la última cuota estipulada en el protocolo, sin que se haya observado respuesta alguna.

Los municipios de Lanús, Ezeiza, Las Heras, Marcos Paz y Presidente Perón adeudan rendiciones de cuentas, por lo que han sido intimados a su presentación, sin que surja respuesta de la documentación compulsada.

La AGN concluye su informe manifestando lo siguiente:

1. El nivel de ejecución global es bajo. El Programa 44 apenas alcanza un 0,26 %. En contraposición, el Programa 39 tuvo un 100 % de ejecución mientras que el Programa 38 consiguió un aceptable porcentaje de 38,26 %, de acuerdo al período bajo análisis.

2. El contrato con la firma Copelle S.A. por el alquiler de las oficinas situadas en la avenida Montes de Oca se encontraba finalizado a la fecha del informe anterior. Sin embargo, la demora en la entrega habilitó el pago de un mes más en concepto de canon locativo por un monto total de \$ 90.000. Dicho monto se pagó bajo la figura del legítimo abono.

3. Los desembolsos del préstamo BIRF 7.706/AR, totalizan u\$s 6.843.047, de los cuales se ha transferido efectivamente la suma de u\$s 6.450.059. La ejecución del semestre es de \$ 1.079.933,28 y el total ejecutado al 30 de junio de 2013 asciende a \$ 12.730.530,28.

4. Los contratos de las licitaciones con las empresas adjudicatarias del componente 1, lotes 1 y 3 se firmaron el 4 de abril de 2014 de acuerdo a lo informado por el director del préstamo en AySA, señor Normando Birolo, razón por la cual la ejecución de estas obras debiera comenzar próximamente.

5. Se contrató con la APCA. Trecc S.A. Cooprogetti SC la realización de estudios topográficos planialtimétricos, por un monto total de \$ 203.596, financiados en forma conjunta con fondos locales y externos provenientes de un crédito del BIRF. La primera factura se presentó en tiempo y forma, el resto de las etapas y los pagos no se realizaron de conformidad con el cronograma.

6. Se contrató con la empresa Evarsa S.A. la instalación de estaciones hidrométricas y la realización de aforos sistemáticos por un monto de \$ 1.787.688 financiados juntamente con fondos locales y externos provenientes de un crédito acordado con el BIRF. Se amplió el plazo de ejecución de las obras en 21 meses, aunque sin modificar el presupuesto asignado para ello.

7. Durante el período bajo análisis, se verificaron los procedimientos formales de dos redeterminaciones de precios para las obras de desmalezamiento, mantenimiento y limpieza de las márgenes del río Matanza-Riachuelo, sin observaciones que formular.

8. En junio de 2012 se celebró un protocolo complementario entre la ACUMAR y la Municipalidad de Lanús para el Parque Industrial Curtidor por un monto

de \$ 19.810.310. La obra debía terminar en julio de 2013. Según un informe de la ACUMAR, el avance físico informado era de un 40 %, por lo que debido al atraso aducido, se firmó una adenda extendiendo el plazo hasta marzo de 2014.

En cuanto al cumplimiento de las transferencias, se observa que las mismas se hicieron con retrasos como consecuencia de rendiciones de cuentas que fueron observadas.

9. La totalidad de las obras 51, 52 y 53 pertenecientes al Programa 39 se encuentran concluidas. Aún se adeuda el pago de certificados mientras que en el período analizado, se ha agotado el crédito presupuestario asignado.

10. Del seguimiento de los expedientes de transferencias a municipios surge que sólo un municipio ha regularizado su situación. Aún restan rendir el equivalente a un 51 % de los fondos transferidos y se observan atrasos de más de veinte meses.

*Pablo G. González. – José M. Á. Mayans.
– Eric Calcagno y Maillmann. – José M.
Díaz Bancalari. – Manuel Garrido – Julio
R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. –
Miguel Á. Pichetto.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Senado de la Nación O.V.-255/14 mediante el cual la Auditoría General de la Nación (AGN) comunica resolución 143/14, aprobando el informe especial sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a

la ACUMAR, al primer semestre de 2013; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo - Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a la ACUMAR, que presente información correspondiente al primer semestre de 2013.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12, al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2015.

*Pablo G. González. – José M. Á. Mayans.
– Eric Calcagno y Maillmann. – José M.
Díaz Bancalari. – Manuel Garrido – Julio
R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. –
Miguel Á. Pichetto.*

2

Ver expediente 161-S.-2016.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.